



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**RESUELVE:**

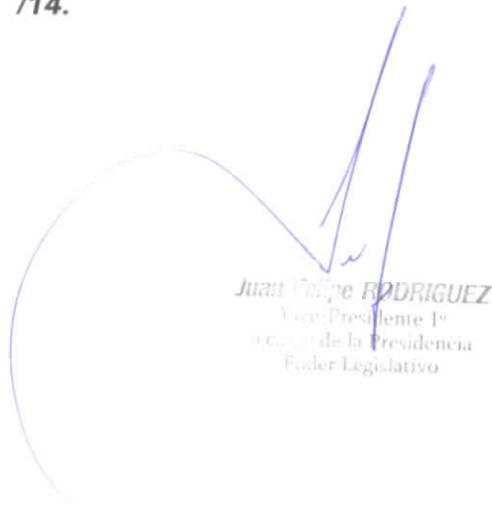
**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 772/13, que forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 09 DE ABRIL DE 2014.**

**RESOLUCIÓN N° 021 /14.**

  
**Pablo GONZALEZ**  
Secretario Legislativo  
Poder Legislativo

  
**Juan Felipe RODRIGUEZ**  
Vice-Presidente 1º  
Secretario de la Presidencia  
Poder Legislativo



542 B30

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*

TS/16/11A. 11 DIC 2013

VISTO la Resolución de Presidencia N° 131/07, ratificada por Resolución de  
Cámara N° 214/07, y

**CONSIDERANDO** que para el óptimo desenvolvimiento de la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General de Administración Secretaría Administrativa y de las Direcciones de Taquígrafía, Información Parlamentaria dependiente de la Secretaría Legislativa, se hace necesario aprobar la modificación de los Organigramas de dichas áreas y la aprobación de los Manuales de Misiones y Funciones, a los efectos de asegurar el adecuado funcionamiento y actualización de los nuevos tiempos;

Que de acuerdo a las reuniones mantenidas con la Asociación del Personal de Empleados Legislativos (A.P.L.) y lo conversado con los Directores de dichas áreas, esta Presidencia cree oportuno acceder a lo solicitado;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara;

Por ello:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANEXADA A LAS ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - APROBAR la modificación del Organigrama de la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General de Administración Secretaría Administrativa y el Manual de Misiones y Funciones que forma parte de la presente como Anexo I, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°** - APROBAR la modificación del Organigrama de la Dirección de Taquígrafía dependiente de la Secretaría Legislativa, y su Manual de Misiones y Funciones, que se adjunta a la presente como Anexo II

**ARTÍCULO 3°** - ACEPTAR la incorporación del Departamento Decretatorio Administrativo dependiente de la Dirección de Información Parlamentaria Secretaría Legislativa, según los alcances vertidos en las Resoluciones de Presidencia N° 529/10 y N° 225/11, incorporando el Manual de Misiones y Funciones de dicha área, que forma parte de la presente como Anexo III.

**ARTÍCULO 4°** - REGISTRAR, Comunicar, Notificar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos Cmplido, Archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° **772/13**  
ES COPIA DEL ORIGINAL

**Roberto L. STOCKANELLI**  
Vicegobernador y Presidente  
Poder Legislativo

*Falsos Sellos, Misiones, Espingarda y Francotirador de Charcon y suseta de Argentinas*